DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18780
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2023ER4655

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de marzo de 2023	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 8 ESTE 3 65 P2: KR 8 ESTE 3 59 P3: KR 8 ESTE 3 53 P4: KR 8 ESTE 3 47 P5: KR 8 ESTE 3 41	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	N: 4° 35' 08.39" O: 74° 04' 09.49"
BARRIO:	Los Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	20
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS** - **MENORES** -	
CHIP:	AAA0033LBPP AAA0033LBDE AAA0033LBNN AAA0033LBMS AAA0033LBLW	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-47360

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4 y P5, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 338 del 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico CT-3349 del 02 de marzo de 1999, en el cual se establece los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en la manzana 24 y en los lotes 05, 04, 03, 02 y 01, respectivamente, con una categorización de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa (ver figura 1 y 2). Mediante el concepto técnico CT-3349 se recomendó para el barrio en cuanto a mitigabilidad, implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las

condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.



Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe (Según CT-3349).



Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe (Según CT-3349).

7. LOCALIZACIÓN

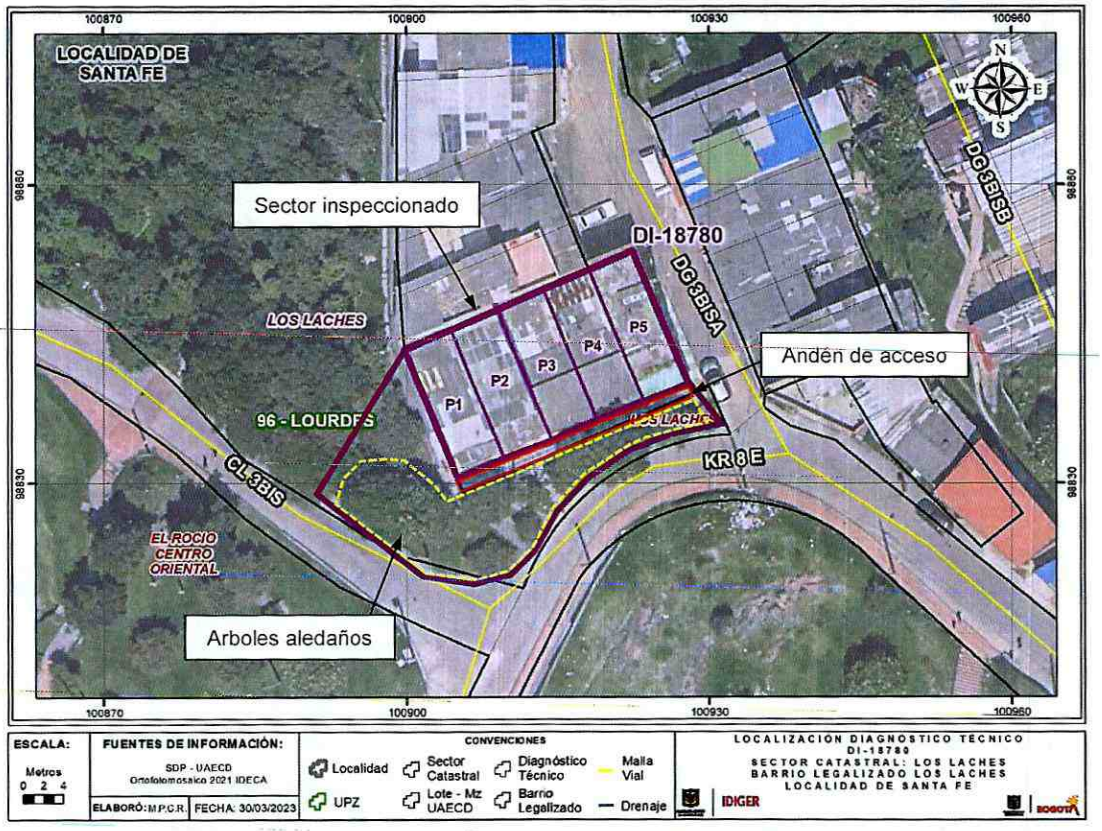


Figura 3. Ubicación del sector inspeccionado a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, corresponde a una ladera con una pendiente cercana entre los 15° y 25°, consolidada parcialmente a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Para el desarrollo urbano de la zona y la construcción de las vías del sector, se implementaron terraceos y taludes de corte y/o relleno, algunos de estos sin sistemas para el drenaje de aguas y confinados mediante muros en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).

Sobre la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A, se encuentra un talud de corte vial con una altura variable entre 1 m y 2.5 m a lo largo de 30 m aproximadamente, confinado hacia el costado suroccidental mediante un muro en concreto reforzado, el tramo restante que es de aproximadamente 25 m, no cuenta con mecanismos de contención y presenta una pendiente cercana a los 45° (ver fotografías 2 y 3). Hacia la parte alta del talud mencionado se ubica una zona verde con presencia de algunos árboles de mediana altura, seguido de un andén peatonal

que es atravesado por una cuneta de drenaje de aguas superficiales y a continuación las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5 (ver fotografías 4 y 5).

Sobre el talud de corte vial inspeccionado, no se identificaron condiciones, tales como deformaciones, hundimientos y/o grietas de tracción, entre otros que indiquen la presencia de algún proceso de inestabilidad. En los árboles ubicados en la parte alta de dicho talud, no se evidenció pérdida de verticalidad u otra condición que indique un eventual volcamiento de estos. En el andén peatonal, que se encuentra construido en losas de concreto y adoquín en bloques de arcilla cocida, se observaron algunas fracturas y deterioro (ver fotografías 6 y 7).

Las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, corresponden a edificaciones de dos, tres, uno, dos y cuatro niveles, respectivamente, construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería de carga parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera y metálicas, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y/o columnas. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior de estas cinco viviendas no se apreciaron daños tales como, fisuras, grietas, deformaciones, pérdida de verticalidad, entre otra patología estructural (ver fotografías 1, 2 y 8). Al momento de la visita técnica no se apreció exposición radicular de los árboles ubicados en la parte alta del talud inspeccionado, a su vez, aledaños a las viviendas, ni levantamientos o roturas en los andenes, asociadas con la acción radicular de estos árboles.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las fracturas y deterioro observado en el andén peatonal de acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, estén relacionados con la carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento del mismo; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector ubicado en la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A, donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Se observan múltiples árboles en la zona.



Fotografía 2. Vista del sector ubicado en la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A, donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Se observan múltiples árboles en la zona.



Fotografía 3. Talud de corte vial inspeccionado ubicado a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A. Se observan múltiples árboles en la parte alta del talud.



Fotografía 4. Vista de la parte alta del talud de corte inspeccionado ubicado a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A. Se observan algunos árboles, el andén, la cuneta y las fachadas de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, y P5.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



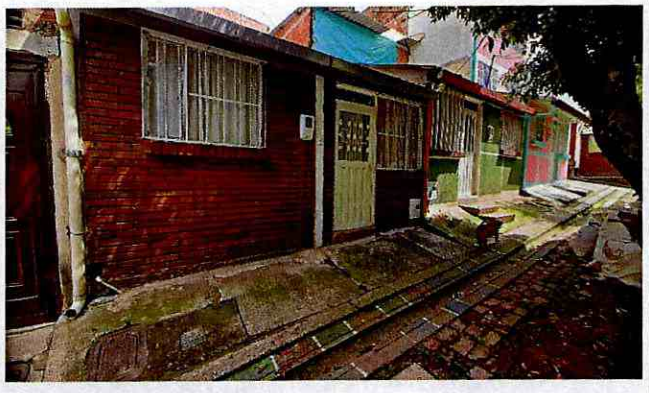
Fotografía 5. Vista del andén de acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, y de la cuneta de drenaje de aguas de escorrentía superficial.



Fotografía 6. Losas de concreto pertenecientes al andén de acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en las que se observaron fracturas y deterioro.



Fotografía 7. Losas de concreto pertenecientes al andén de acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en las que se observaron fracturas y deterioro.



Fotografía 8. Fachada de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud inspeccionado ubicado a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: KR 8 ESTE 3 65	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	2	Sin daños en elementos de fachada
P2: KR 8 ESTE 3 59	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	3	Sin daños en elementos de fachada
P3: KR 8 ESTE 3 53	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños en elementos de fachada
P4: KR 8 ESTE 3 47	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	2	Sin daños en elementos de fachada
P5: KR 8 ESTE 3 41	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	4	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Fracturas y deterioro en algunas losetas de concreto pertenecientes al andén peatonal aledaño a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de mejoramiento y mantenimiento del andén peatonal que permite el acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones que presenta en la actualidad se deterioren en mayor medida dificultando el acceso seguro a las viviendas de los mencionados predios; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubican las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 3 Bis y la Calle 3 Bis A, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 15 de marzo de 2023.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural general y habitabilidad de las viviendas de los predios de la KR 8 ESTE 3 65 (P1), la KR 8 ESTE 3 59 (P2), la KR 8 ESTE 3 53 (P3), la KR 8 ESTE 3 47 (P4) y la KR 8 ESTE 3 41 (P5), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños estructurales sobre los elementos de fachada ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presente daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad y funcionalidad del andén peatonal que permite el acceso a las viviendas de los predios de la KR 8 ESTE 3 65 (P1), la KR 8 ESTE 3 59 (P2), la KR 8 ESTE 3 53 (P3), la KR 8 ESTE 3 47 (P4) y la KR 8 ESTE 3 41 (P5), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las fracturas y deterioro observado en dicho andén peatonal.

La estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial aledaño a las viviendas de los predios de la KR 8 ESTE 3 65 (P1), la KR 8 ESTE 3 59 (P2), la KR 8 ESTE 3 53 (P3), la KR 8 ESTE 3 47 (P4) y la KR 8 ESTE 3 41 (P5), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio, por la presencia de procesos de inestabilidad ya que no se identificaron. Es de notar que sobre el talud, el andén y las fachadas de las viviendas no se preciaron afectaciones relacionadas con la exposición y/o acción radicular de los árboles aledaños.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas al desarrollo de intervenciones de mejoramiento y/o mantenimiento del andén peatonal de acceso a las viviendas de los predios de la KR 8 ESTE 3 65 (P1), la KR 8 ESTE 3 59 (P2), la KR 8 ESTE 3 53 (P3), la KR 8 ESTE 3 47 (P4) y la KR 8 ESTE 3 41 (P5), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, con el acompañamiento de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos del caso, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la KR 8 ESTE 3 65 (P1), la KR 8 ESTE 3 59 (P2), la KR 8 ESTE 3 53 (P3), la KR 8 ESTE 3 47 (P4) y la KR 8 ESTE 3 41 (P5), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman estos inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático